

DROGUERIA MEDICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que, relacionado con la firma DROGUERIA MEDICA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio a vuestro cargo en Fecha 27/08/2013, en la Sección Contratos, al Tomo 164, Folio 20.669, N° 1.322 se estableció mediante reunión de socios de fecha 03/05/2018:

A) El socio DI GIURA CARLOS ALBERTO cede la cantidad de setecientos treinta y cuatro (734) cuotas, de pesos cien (\$100) cada una repartido en trescientas sesenta y siete (367) cuotas de pesos cien (\$100) cada una a DI GIURA FEDERICO y trescientas sesenta y siete (367) cuotas de pesos cien (\$100) cada una a DI GIURA SEBASTIAN por un precio total de pesos setenta y tres mil cuatrocientos (\$73.400) los cuales son pagados en sus proporciones respectivas.

B) El capital social queda fijado en la suma de pesos ciento sesenta y tres mil (\$163.000) dividido en mil seiscientos treinta cuotas (1630) de pesos cien (\$100) cada una, correspondiéndole ochocientas quince (815) cuotas de pesos cien (\$100) cada una a la Sra. OSORIO ADRIANA, o sea un 50% del capital social; trescientas sesenta y siete (367) cuotas de pesos cien (\$100) cada una al Sr. DI GIURA FEDERICO, o sea un 22.5% del capital social; trescientas sesenta y siete (367) cuotas de pesos cien (\$100) cada una al Sr DI GIURA SEBASTIAN, o sea un 22.5% del capital social y ochenta y un (81) cuotas de pesos cien (\$100) cada una correspondientes al Sr. DI GIURA CARLOS ALBERTO, o sea un 5% del capital social, del cual ya ha sido integrado la totalidad del monto de pesos ciento sesenta y tres mil (\$163.000) en la constitución de la sociedad.

C) Se resuelve por unanimidad mantener en carácter de Socio Gerente al Sr. DI GIURA CARLOS ALBERTO,

D) Se resuelve de común acuerdo mantener vigentes todas las cláusulas del contrato social.

\$ 60 362535 Ag. 13

ECOINNOVA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "ECOINNOVA S.R.L s/ cesión de cuotas", por instrumento privado de fecha 12 de Julio de 2018 en la ciudad de Rosario, (S.Fe), se ha procedido a la cesión de cuotas sociales: Maria Alejandra Volkart, argentina, mayor de edad, nacida el 5 de diciembre de 1978, DNI N°: 27.021.063, C.U.I.T. 27-27021063/0, de profesión arquitecta, soltera, domiciliada en calle Rita de Ibarlucea N° 755 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, cede a favor de Diego Ernesto Petracco, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de julio de 1985, DNI: N°: 31.571.387, C.U.I.T.: 20-31571387/1, de profesión maestro mayor de obras, soltero, domiciliado en calle Rita de Ibarlucea N° 755 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, la cantidad de Ciento veinticinco (125) cuotas sociales. Siendo la nueva composición del capital social la siguiente: Romina Valeria Moretti ciento veinticinco (125) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000) y Diego Ernesto Petracco ciento veinticinco (125) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000).

\$ 45 362604 Ag. 13

ESTABLECIMIENTO AGRICOLA ALVEAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 04/05/2018 de Establecimiento Agrícola Alvear S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de un (1) ejercicio: Presidente: Miguel Victorino Travella, D.N.I. N° 14.444.636, domiciliado en Campo Goñi, Zona Rural, Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. CUIT N° 20-14444636-5

Director Suplente: David Wenceslao Bridger, D.N.I. N° 10.068.431, domiciliado en calle Tucumán 925 2° piso de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe. CUIT N° 20-10068431-5

Ambos directores fijan como domicilio especial en el determinado en sus respectivos datos de identidad.

\$45 362657 Ag. 13

REMOLQUES OMBU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolucion Social: 30/05/2018.

Directorio: Presidente: Orlando Luis Castellani, Vicepresidente: Marta Carolina Filomena Rotelli, Director Titular: Leandro Luis Castellani, Director Suplente: María Luján Castellani.

\$ 45 362738 Ag. 13

SURAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolucion Social: 11/11/2016

Directorio: Presidente: Domingo Nazareno Valeri, Vicepresidente: Jorge Alberto Palacios, Director Suplente: Fabián Alejandro Valeri.

\$ 45 362741 Ag. 13

TECNIMAQ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados "TECNIMAQ S.R.L., s/ Reconduccion de contrato y aumento de capital social", Expte, N° 2777/18, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 04 de julio de 2018, la publicación de edictos de la reconducción del contrato, y aumento de capital social. En fecha 15 de marzo de dos mil dieciocho, entre el señor Nicolas Abeledo, Documento Nacional de Identidad número 24.505.549, nacido el 28 de abril de 1975, argentino, con CUIT 20-24505549-9, casado en primeras nupcias con Alicia Andrea Bonelli, de profesión comerciante, argentino y con domicilio en calle Dámaso Valdez número 25 del Barrio Costa Juncal de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires; y la señora Blanca Maria Camisassa, Documento Nacional de Identidad número 11.678.453, nacida el 10 de septiembre de 1955, con CUIT 27-11678453-5, de profesión empleada, viuda en segundas nupcias con Juan Carlos Rodríguez, argentina y con domicilio especial en calle Argerich número 225 de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires, únicos socios de TECNIMAQ S.R.L., con domicilio social en calle 9 de Julio número 1785 piso 30 departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, e inscripta el día 29 de enero de 1985, en la Sección Contratos, al Tomo: 136, Folio: 353, N° 113, como así sus modificatorias en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, convienen en celebrar el presente acuerdo de reconducción de contrato social, y aumento de capital bajo las bases y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas: Primero: Reconducción. Los socios Sres. Nicolas Abeledo, y Blanca Maria Camisassa, han decidido por unanimidad, reconducir el contrato social de TECNIMAQ S.R.L., sociedad inscripta el día 29 de enero de 1985, en la Sección Contratos, al Tomo: 136, Folio: 353, N° 113 y sus modificatorias del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, por el término de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por lo que la Clausula Cuarta, quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: El término de duración será de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el

Registro Público de Comercio. Asimismo los socios deciden aumentar el capital social, quedando redactada la Cláusula Quinta de la siguiente manera: Segundo: Aumento de Capital: Asimismo los socios deciden por unanimidad aumentar el capital social. Se aumenta el capital a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), es decir en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital: Ascende a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), el que se encuentra dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscripta por los socios como sigue: Blanca Maria Camisassa, representado por quince mil (15.000) cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Nicolas Abeledo representado por quince mil (15.000) cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior mas el 25% del aumento que se integra en este acto. Mas el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento, todo en dinero en efectivo.-

\$ 112 362695 Ag. 13

AGROCEREALES

LAS COLONIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr Juez del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "AGROCEREALES LAS COLONIAS S.A. s/Designacion de Autoridades" CUIJ 21-05193668-7 y en complemento del edicto publicado en el mes de mayo del corriente se publicitan los síndicos designados siendo Sindico Titular el C.P.N. Federico Roberto Lager DNI N° 16.437.970 y como Sindico Suplente el C.P.N. Esteban Adolfo Kestler DNI N° 23.758.080. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Santa Fe, 5 de Julio de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 362816 Ag. 13

ANTIMO A. POZZO Y CIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas sociales: Se hace saber que en fecha 28 de Julio de 2015 se suscribió el contrato de Cesión de Cuotas mediante el cual La Cedente Sra. Cecilia Emilia Pozzo cede y transfiere la cantidad de Un Mil Trescientas Diez (1310) Cuotas de Capital social de un valor nominal de pesos cien (\$100) por cuota social de la firma ANTIMO A. POZZO Y CIA SRL, al Sr. Antimo Cristian Pozzo, Argentino, nacido el 08 de Marzo de 1975, titular del DNI N° 24.360.957, casado, mayor de edad, de profesión Transportista, con domicilio en Nuestra Señora del Rosario N° 625 de la Localidad Los Molinos Provincia de Santa Fe. Por tanto el capital social queda integrado de la siguiente forma y proporción el Sr. Antimo Antonio Pozzo es titular de Un Mil trescientas Diez (1.310) cuotas sociales y el Sr. Antimo Cristian Pozzo, es titular de Un Mil trescientas Diez (1.310) cuotas sociales, haciendo un total de capital Social de Dos Mil Seiscientos Veinte (2.620) cuotas de capital por un total de pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil (\$ 262.000.-) pesos.

\$ 45 362891 Ag. 13

GRUPO ESKALENO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Pablo Javier Grottasanta, nacido el 18 de diciembre de 1969, divorciado según Expediente N° 4483/10 de fecha 10/05/2011 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real y legal en Av .Del Huerto 1375 P.20 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I N° 21.008.855, CUIT 20-21008855-6 y Lucas Ulices Grottasanta,

nacido el 31 de marzo de 1976, casado en primeras nupcias con Mariela Viviana Sansone, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real y legal en Necochea 1558 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I N° 24.980.977, CUIT 20-24980977-3, ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que poseen de la sociedad Grupo Eskaleno SRL, con domicilio en Crespo 279 de Rosario, Pcia de Santa Fe, CUIT 30-71580771-4 a los señores Ariel Francisco Barberio, nacido el 17 de noviembre de 1969, divorciado según Expediente N° 2122/08 de fecha 4/12/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, argentino, de profesión Licenciado en Ingeniería Comercial, con domicilio real y legal en Crespo 279 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.041.237, CUIT 23-21041237-9 y Amalia Judith Barberio, nacida el 07 de mayo de 1980, soltera, argentina, de profesión Licenciada en Ingeniería Comercial, con domicilio real y legal en Pasaje Zavalla 3232 piso 3 Dto C de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I N° 28.148.545 CUIT 27-28148545-3. Asimismo, por este edicto se hace saber que en virtud de la cesion de cuotas celebrada el día 17 de mayo de 2018, se modifica la clausula Quinta del contrato social de Grupo Eskaleno SRL: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la Suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000), divididos en dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, y se halla suscripto en la siguiente forma: a) el señor Ariel Francisco Barberio la cantidad de diecisiete mil cien (17.100) cuotas de capital que representan la Suma de pesos ciento setentay un mil (\$171.000); b) la señora Amalia Judith Barberio la cantidad de novecientas (900) cuotas de capital que representan la suma de pesos nueve mil (\$9.000). El capital social se encuentra integrado en \$135.000- y pendiente de integración en \$45.000-.

Los nuevos socios ratifican en calidad de socio gerente de Grupo Eskaleno SRL al señor Ariel Francisco Barberio.

\$ 90 362924 Ag. 13

CAREY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2018 los señores accionistas que representan el 100% del capital social de Grupo Carey S.A., agente de liquidación y compensación y agente de negociación - propio -, eligieron por unanimidad los miembros del directorio por tres ejercicios, conforme lo prescripto por el art. 10 del Estatuto Social, habiéndose elegido por los ejercicios 2018, 2019 y 2020 a los Sres.: Arturo Víctor Trini (apellido materno Lalli, argentino, nacido el 27 de abril de 1957, D.N.I. 12.788.732, CUIT: 20-12788732-3; domiciliado en Montevideo 5596 de Rosario; profesión: empresario; estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Florencia Anatlilde Frutos) como presidente; María Mónica Carey (apellido materno Russomanno, argentina, nacida el 10 de febrero de 1955, D.N.I. 11.752.348, CUIT: 27-11752348-4, domiciliada en Av. Belgrano 984 piso 6 de Rosario; profesión: empresaria; estado civil divorciada) como vicepresidente; y Pablo Andrés Zacchino (apellido materno Pollastri, argentino, nacido el 01 de agosto de 1969, D.N.I. 20.923.226, CUIT: 20-20923226-0, domiciliado en Rioja N° 1474 Piso 5° de la ciudad de Rosario; profesión: abogado; estado civil divorciado, sentencia de Divorcio N° 893 de fecha 13 de abril de 2018, al tomo 87, folio 389 de trámite ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario) como director titular, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto. Asimismo, se eligió por unanimidad al síndico titular Gabriel Carlos Fernández y síndico suplente Pablo Vitali, para el ejercicio 2018.

\$ 50 362867 Ag. 13

LEVEL ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C.) se ordena publicar lo siguiente: 1) Socios: D'angelo Leandro Martin, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en calle M.S. Pereyra 583 de Acebal, Provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Agosto de 1977, titular de D.N.I. 25.900.451, CUIT 23-25900451-9, y Suclla Jonatan Mauricio, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, domiciliada en calle Presidente Roca 357 piso 8 dpto d de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Marzo de 1980, titular de D.N.I. 28.100.955, CUIT 23-28100955-9 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 días del mes de Mayo de 2018; 3) Denominación Social: LEVEL ROSARIO S.R.L. 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Salta 1727 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la siguiente actividad: Constructora: estudio, proyecto, dirección, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, con la debida intervención de profesionales con título habilitante, según el caso. 6) Duración: 10 años desde la inscripción en el R.P.C; 7) Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); 8) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de

uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Se designa a D'angelo Leandro Martin y a Suella Jonatan Mauricio como Gerentes quienes se desempeñaran de acuerdo a lo establecido en el Artículo quinto del presente contrato; 9) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19550; 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 70 362909 Ag.13

LA POSADA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Enero de dos mil dieciocho, entre los señores Joaquin Eugenio Mendoza, argentino, nacido el 28 de abril de 1985, domiciliado en calle Madrid 1751 de la ciudad de Villa Constitución, documento nacional de identidad número 31.602.094, CUIT 20-31602094-2, de estado civil soltero, de profesión comerciante, y Julian Mendoza, argentino, nacido el 14 de febrero de 1982, domiciliado en calle Avenida Carballo 230, de la ciudad de Rosario, documento nacional de identidad número 29.023.792, CUIT 20-29023792-1, de estado civil soltero, de profesión comerciante, únicos socios de LA POSADA S.R.L. con contrato original inscripto en Contratos el 10 de agosto de 2006, al Tomo 157, Folio 16526 y Número 1273; modificaciones inscriptas en CONTRATOS: el 5 de julio del 2010 en Tomo 161, Folio 16114 y Número 1113 y el 10 de setiembre de 2014 al Tomo 165, Folio 22818 y Número 1434; y estando presentes la Señora Analía Graciela Enrico, argentina, nacido el 27 de noviembre de 1956, domiciliada en calle Madrid 1751, de la ciudad de Villa Constitución, documento nacional de identidad número 12.822.215, CUIT 23-12822215-4, de estado civil soltera, de profesión comerciante, y el señor Juan Alberto Mendoza, argentino, nacido el 24 de junio de 1956, domiciliado en calle Madrid 1751, de la ciudad de Villa Constitución, documento nacional de identidad número 12.397.645, CUIT 20-12397645-3, de estado civil soltero, de profesión comerciante; convienen por unanimidad lo siguiente: el Señor Julian Mendoza vende, cede y transfiere a Analía Graciela Enrico, 8.750 (ocho mil setecientos cincuenta) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10.- (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 87.500.- (pesos ochenta y siete mil quinientos), en la suma de \$ 87.500.- (pesos ochenta y siete mil quinientos), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. EL Señor Julian Mendoza vende, cede y transfiere a Juan Alberto Mendoza, 8.750 (ocho mil setecientos cincuenta) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10.- (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 87.500.- (pesos ochenta y siete mil quinientos), en la suma de \$ 87.500.- (pesos ochenta y siete mil quinientos), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. El socio Joaquin Eugenio Mendoza, presta su conformidad a esta cesión, sin ejercer los derechos que le otorga la cláusula novena del contrato social y acepta las nuevas proporciones en que quedará conformado el capital social. Redacción definitiva del "Artículo Quinto: Capital Social: Aporte de los socios: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-), dividido en treinta y cinco mil cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Joaquin Eugenio Mendoza suscribe 17.500 cuotas de capital o sea pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000.-) que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad, Analía Graciela Enrico suscribe 8.750 cuotas de capital o sea pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500.-) que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad, y Juan Alberto Mendoza suscribe 8.750 cuotas de capital o sea pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500.-) que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. Los nuevos socios ratifican las cláusulas que no han sido modificadas por el presente contrato. Ratifican además la sede social en el domicilio sito en calle Madrid 1751, de la ciudad de Villa Constitución y ratifican la designación como Gerentes de la sociedad a Joaquin Eugenio Mendoza, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

§ 115 362862 Ag. 13

EMPRESA 9 DE JULIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

La EMPRESA 9 DE JULIO S.R.L. hace saber que, de acuerdo a lo establecido en el art. Segundo del Contrato Social y de acuerdo al art. 152 de la ley 19.550, su socio gerente tiene la intención de ceder Cinco Mil Quinientas (5.500) cuotas de capital social que le pertenecen en la sociedad, y ofrece a la venta las cuotas mencionadas a la Sra. Marta Viviana Flaherty.

§ 45 362842 Ag. 13

LA ZULE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA ZULE S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 1372, Año 2018, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1. Denominación: LA ZULE S.A. (Sociedad Anónima).

2. Accionistas: Cristian David Donzino, nacido el 25 de mayo de 1973, casado, argentino, Contador Público, con domicilio en Cangallo 2013 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 22.593.592, CUIT N° 20-22593592-1; Adrián Pablo Donzino, nacido el 24 de febrero de 1977, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Bolívar 654 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 25.401.906, CUIT N° 20-25401906-3 y Zulema Ana Besso, nacida el 26 de septiembre de 1946, viuda, argentina, jubilada, con domicilio en Avenida Pellegrini 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° F 5.133.152, CUIT N° 23-05133152-4.

3. Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 17/05/2018.

4. Domicilio legal: Bolívar 654 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

5. Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: a) Adquisición y/o enajenación de inmuebles rurales y/o urbanos en general. b) Organizar loteos y/o subdivisiones de tierras por cuenta propia, en inmuebles propios, y su urbanización en barrios abiertos o cerrados, clubes de campo o barrios privados. c) La comercialización de áreas o lotes para viviendas o de unidades funcionales, espacios deportivos, recreativos, de esparcimiento, socioculturales, residenciales, hotelería, y todo otro de similar tenor de dichas urbanizaciones realizadas sobre terrenos propios. d) La administración de todo proyecto urbanístico que la sociedad desarrolle conforme su objeto. e) El proyecto, diseño, desarrollo, construcción, refacción y/o mantenimiento de obras complementarias de los proyectos urbanísticos a realizar. f) Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4to. de la Ley 19.550 y la Ley Provincial N° 13.154. II) Constructora: a) Proyectar, dirigir y construir obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas, con la asociación y/o contratación de profesionales matriculados habilitados para tales fines. III) Financiación: a) Otorgar financiación en la comercialización de lotes y/o unidades derivadas de los procesos de subdivisión de tierras y/o urbanización. b) Mediante aportes de capital en sociedades o a particulares, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituyendo hipotecas, prendas de todo tipo y demás derechos reales. Estas actividades se efectuarán con exclusión de todas aquellas que puedan estar comprendidas en el art. 299 - inc. 4º de la Ley 19.550 y en la Ley de Entidades Financieras,

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000, representado por 3.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 300.000, equivalente a 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Cristian David Donzino, 1.470 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 147.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 49%; Adrián Pablo Donzino, 1.470 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 147.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 49% y Zulema Ana Besso, 60 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 6.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 2%.

8. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9. Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de abril de cada año.

10. Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y una Directora Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente) Adrián Pablo Donzino. Director Titular (Vicepresidente): Cristian David Donzino. Directora Suplente: Zulema Ana Besso.

Santa Fe, 3 de Julio de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

EDICIONES LOGOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 17 de noviembre de 2016, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad EDICIONES LOGOS SA, se ha resuelto remplazar los arts. 3º, 4º y 7º del contrato social, por los siguientes: "Artículo 3º: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el exterior la compra, venta y distribución de libros, de licencias digitales, material didáctico (equipamiento de robótica educativa y otros materiales para el aula), y capacitación relacionada con la educación en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.", "Artículo 4º: El capital social es de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), representados por Doscientas Cincuenta Mil acciones (250.000) de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley", y "Artículo 7º: Ningún accionista podrá efectuar válidamente una transferencia de acciones a menos que la misma se ajuste a los procedimientos que en el presente se convienen. El Directorio no inscribirá transferencias garantías o gravámenes de acciones realizadas en contravención a los procedimientos aquí establecidos. No se considerará transferencia de acciones a los efectos de esta cláusula estatutaria las que deban realizarse como consecuencia del fallecimiento del accionista, y las que resulten de actos tales como la fusión o escisión de sociedades en cualquiera de sus modalidades. Se considerará transferencia de acciones cualquier otra transmisión por cualquier otra causa o título, quedando comprendidas la permuta y la donación. Las acciones no podrán ser libremente transferidas a terceros, sin ser ofrecidas previamente a los demás accionistas para que éstos puedan ejercer el derecho de preferencia. Todos los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia podrán acrecer en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. A los fines de permitir el ejercicio del derecho de preferencia, el accionista que pretenda transferir todas o parte de sus acciones a terceros deberá seguir el siguiente procedimiento: el accionista vendedor deberá comunicar al directorio de la sociedad por escrito, por medio fehaciente, su voluntad de transferir las acciones indicando el nombre del comprador (sea persona física o jurídica), DNI (si se tratare de una persona física), CUIT, domicilio del comprador y el precio de venta con las respectivas condiciones de pago. Dentro de los cinco (5) días de recibida por la sociedad la referida comunicación, el directorio deberá comunicarla a todos los accionistas titulares de acciones, para que éstos últimos puedan ejercer los derechos de preferencia y de acrecer. Los accionistas interesados en ejercer los derechos de preferencia y de acrecer deberán notificar a la sociedad su voluntad en tal sentido, por escrito, por medio fehaciente, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la comunicación mencionada precedentemente. Una vez transcurridos los treinta (30) días corridos aludidos, si los accionistas con facultades de ejercer el derecho de preferencia y de acrecer no manifestaron por medio fehaciente su voluntad de ejercer dichos derechos conforme el procedimiento indicado en esta cláusula, el accionista vendedor podrá vender libremente sus acciones a cualquier tercero, caducando este derecho para el accionista vendedor a los sesenta (60) días corridos siguientes. Las acciones son libremente transferibles entre accionistas.

MORERÉ BUS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: Julio de 2018.

Clausula Quinta: Órgano de Administración Y Organización De La Representacion Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio Carlos María Smitarello quien reviste por lo tanto el carácter de socio gerente, obligando a la Sociedad usando su firma particular. La documentación pertinente será suscripta por el mencionado socio con su firma personal con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social "MORERÉ S.R.L.". El socio gerente en el ejercicio de sus funciones podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de comprometerla en fianzas o garantías a favor de tercero.

MOSS GROUP S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Mauro Guillermo Sequeiro de nacionalidad argentina, nacido el 13/10/1982 D.N.I. N° 29.598.728 de profesión Abogado, soltero, con domicilio en calle mendoza 1775 7° 2 de la ciudad de rosario; Jorgelina Vanina Orihuela de nacionalidad argentina, nacida el 21/11/1984, D.N.I. N° 31.383.106 de profesión Licenciada En Administración De Empresas, soltera, con domicilio en calle San Juan 259 de la ciudad de Villa Constitución; Emilio Maiztegui de nacionalidad argentina, nacido el 28/09/1982, D.N.I. N° 29.662.5739 de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con Maria Belén Scarabelli, con domicilio en calle Pje. Ortiz 760 de la ciudad de Rosario y Maria Belen Scarabelli de nacionalidad argentina, nacida el 21/06/1982, D.N.I. N° 29.623.135 de profesión abogada, casada en primeras nupcias con Emilio Maiztegui, con domicilio en calle Pje. Ortiz 760 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 25 de julio de 2018

3) Denominación: MOSS GROUP S.R.L.

4) Domicilio: Mendoza 1775 piso 7° depto 2 de Rosario.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, permuta y consignación de artículos textiles, deportivos, de marroquinería y calzado de todo tipo, ya sean nacionales o importados y toda otra clase de elementos e insumos relacionados con el objeto social.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.-

6) Plazo de duración: Treinta (30) años

7) Capital Social: \$200.000.- (Pesos Doscientos Mil)

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: Estará a cargo de Mauro Guillermo Sequeiro, socio gerente.

10) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominacion social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

\$ 75 362788 Ag. 13

MOTOMANIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1- Fecha del instrumento: 18/07/2018

2- Designacion: se designa a Jorgelina Vanina Orihuela, DNI 31.383.106, en carácter de socia gerente. El Sr Mauro Guillermo Sequeiro continua en el cargo de socio gerente.

\$ 45 362789 Ag. 13

RUTAS DEL ROSARINO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 07 de junio de 2018, los Sres. Gustavo Marcos Ferrer, DNI 21.727.712, CUIT 20-21727712-5, Argentino, nacido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18/07/1970, comerciante, soltero, con domicilio en calle Alberdi 128 Piso 2 Depto A en Ramos Mejías, La Matanza; y Rodrigo Garces, DNI 20.428.369, CUIT 23-20428369-9, Argentino, nacido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07/09/1968, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Patricias Argentina 3796 B roble joven lote 68 Manuel Alberti Pilar- Buenos Aires, han resuelto constituir una Sociedad Por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: RUTAS DEL ROSARINO S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario, con sede social en calle Oroño N° 3291 de Rosario, prov. de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000.-), representados por Veinticuatro Mil Acciones ordinarias escriturales (24.000) de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Gustavo Marcos Ferrer, suscribe la cantidad de Quince Mil Seiscientas (15.600) acciones, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de Pesos Quince Mil Seiscientos (\$15.600.-); y Rodrigo Garces, suscribe la cantidad de Ocho Mil Cuatrocientas (8.400) acciones, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$8.400.-).

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del Órgano de Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 10° del contrato constitutivo se resolvió como director titular designado por tiempo indeterminado al Sr. Rodrigo Garces; y como director suplente por tiempo indeterminado al Sr. Gustavo Marcos Ferrer, que han constituido domicilio a todos los efectos legales en la dirección indicada en el encabezamiento del presente.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 362893 Ag. 13

REDES INGENIERIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Ampliación en Órgano de Administración: La administración se ampliará y pasará a estar formada por dos gerentes, manteniendo el cargo de gerente Mariano Sebastián Ripoll Colomba, y designando a Juan Manuel Dieguez, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de Junio de 1979, con Documento. Nacional de Identidad N° 25.161.790, cuit: 20-25161790-3, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Brasil 2384, de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, como nuevo integrante del órgano de administración.

\$ 45 362873 Ag. 13

NICROM RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria de accionista de NICROM RAFAELA S.A. de fecha 23 de febrero de 2018, se resolvió por unanimidad establecer un miembro titular y uno suplente por un nuevo período estatutario de tres ejercicios. Por reunión de directorio del 16 de marzo de 2018 se conforma el directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Nestor José Russo, DNI. 4.637.526 y como directora suplente se designa a la Sra. Eva del Carmen Sánchez, DNI. 10.469.753.

Rafaela, 24 de Julio de 2.018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 363341 Ag. 13

RODEO DRIVE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha Acta: 22.02.2018 / 17.05.2018

2) Capital social: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000.-) representado por cuarenta mil (40.000.-) acciones de un valor nominal de Pesos Cien (\$100.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

\$ 45 362905 Ag. 13

TRIPLE G S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Directorio Presidente: Sebastian Carlos Garnero;

Director Suplente: Javier Esteban Garnero

\$ 45 362175 Ag. 13

VILLAGE S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 11 de octubre de 2017 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario. Director Suplente: PATRICIO

ROSENTAL, argentino, nacido el 28/02/1989, DNI Nro. 34.420.314, con CUIT: 20-34420314-9, empresario, casado, con domicilio en Las Acacias 215 de Rosario. Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Córdoba 1437 piso 2 oficina 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 362207 Ag. 13

ALFREDO GENTILI y Cía. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se comunica que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 24/04/2018 s/Acta N° 28 y según acta de Directorio N° 134 del 26/04/2018 se ha procedido al nombramiento de un nuevo Directorio, el que queda constituido: PRESIDENTE: Alberto Herminio GENTILI, DNI N° 12.122.885; VICE-PRESIDENTE: Norberto Antonio Pedro GENTILI, DNI N° 10.140.596; SECRETARIA: Griselda María Adelina GENTILI LC N° 5.948.820; DIRECTORES SUPLENTE: Zunilda Adelina GENTILI LC N° 6.373.774, Fernando Javier GENTILI, DNI N° 21.416.191 y Marta Margarita GENTILI, LC. N° 5.664.402, todos con domicilio en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y con mandato hasta el 30/04/2021.

\$ 45 362672 Ag. 13

BRSR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ordenó la siguiente publicación del contrato social:

1- Objeto: a) La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, con delivery con catering de eventos en general, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos; servicios de catering. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. d) Venta mayorista y minorista de artículos de iluminación, materiales eléctricos y artículos de ferretería. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

2- Capital: Aporte de los socios: El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la señora Elsa Teresa Basso suscribe ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro (13334) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta (\$ 133.340), la señora Paola Romina Rampello suscribe ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres (13333) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 133.330), y el señor Matías Hernán Rampello suscribe ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres (13333) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 133.330). Integran en este acto, cada socio, el 100% (cien por ciento), lo que hace un total integrado de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) en bienes muebles no registrables.

\$ 75 362853 Ag. 13

CONSTRUCCIONES CATALUNYA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 13 de Junio de 2018, la Sra. María Josefa Ortega Sacher, nacida el 28 de enero de 1967, de nacionalidad española, residente permanente en Argentina D.N.I. 94.297.617, C.U.I.T. 27-94297617-3, domiciliada en calle Alem 1888 Piso 5 Dpto. B de Rosario, de estado civil divorciada y el Sr. Rubén Darío Carissimo, nacido el 9 de Mayo de 1963, de nacionalidad argentino, D.N.I. 16.382.599, C.U.I.T. 20-16382599-7, domiciliado en calle Alem 2413 Piso 1 Dpto. A de Rosario, de estado civil soltero, deciden la reconducción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumento de Capital, modificación del domicilio social y la ratificación el socio gerente.-

1) Fecha del instrumento de reconducción: 13 de Junio de 2018.

2) Denominación social: Construcciones Catalunya S.R.L.

3) Domicilio: Cerrito 778 Primer piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: 20 años a contar a partir de la inscripción de la reconducción en el R.P.C.

5) Capital Social: Las partes convienen de común acuerdo aumentar el capital social de la Sociedad de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en cinco mil (5000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; a la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), o sea se aumenta en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil); quedando el capital social dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

6) Administración y Representación: a cargo de uno de los socios, ratificándose al Sr. Rubén Darío Carissimo, como socio gerente.-

\$ 55 362756 Ag. 13

CONSTRUCCIONES SL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, en fecha 1 de junio de 2018 los Sres. Diego Javier Sanchez, argentino, DNI 28.024.023, CUIT 20-28024023-1, nacido el 15-03-1980, soltero, comerciante, domiciliado en calle R. V. Pairó N° 343 de Capitán Bermudez y Adriana Marisa Sanchez, argentina, divorciada, DNI 17.523.104, CUIT 27-17523104-3, nacida el 04-12-1965, domiciliada en calle Mendoza 1250 Piso 2 "A" de Rosario, socios de "Construcciones SL S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos desde el 27-06-2008, en el T° 159, F° 13.375, Nro. 1109, con modificación inscripta el 19-09-2012 en el T° 163, F° 25.582, Nro. 1607 y el 08-03-2018 en el T° 169, F° 1.566, N° 373, convienen en prorrogar el vencimiento de plazo y duración de la sociedad referida por el plazo de 25 años desde el vencimiento que opera el 27-06-2018, por lo que vence el 27-06-2043. Asimismo los socios resuelven aumentar el capital social en la suma de \$ 225.000, dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Adriana Marisa Sanchez suscribe 1.250 cuotas, o sea un capital de \$ 125.000 y el socio Diego Javier Sanchez, suscribe 1.250 cuotas, o sea un capital de \$ 125.000, capital que se suscribe en proporción a las tenencias y se integra 25% en efectivo en este acto y el saldo se integrará en efectivo dentro de los dos años contados desde la fecha de firma del presente, estando el capital anterior totalmente integrado.

Rosario, 25 de julio de 2018.

\$ 60 362750 Ag. 13

FABIAN Y DANIEL AIMERI SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 17 de Abril de 2018

DONACIÓN DE CUOTAS CON RESERVA DE USUFRUCTO-RETIRO DE SOCIO: ROLVIDER JOSÉ AIMERI, decide DONAR GRATUITAMENTE a sus hijos FABIAN JOSE AIMERI, nacido el 19 de Diciembre de 1965, de nacionalidad argentina, empresario, casado en primeras nupcias con María Griselda Bruzzo, domiciliado en Calle Buenos Aires Nro. 333, de la localidad de Montes de Oca, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 17.345.197, C.U.I.T. 20-17345197-1, y DANIEL OSCAR AIMERI, nacido el 5 de Agosto de 1971, de nacionalidad argentina, empresario, casado en primeras nupcias con Karina del Valle Martín, domiciliado en Calle Mitre Nro. 744, de la localidad de Montes de Oca, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 21.545.083, C.U.I.T. 20-21545083-0, las cuotas sociales que posee en FABIAN Y DANIEL AIMERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que la presente donación se realiza con el cargo para los donatarios de constituir usufructo gratuito y vitalicio, en forma simultánea a la aceptación de la presente, a favor de los esposos ROLVIDER JOSE AIMERI y ANTONIA ENRIQUETA YACHINI, con derecho de acrecer entre ambos.

CAPITAL: QUINTA: Capital: el capital social se fija en la suma de quinientos diecinueve mil pesos (\$ 519.000) dividido en quinientas diecinueve mil cuotas (519.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: FABIAN JOSE AIMERI suscribe ciento setenta y tres mil (173.000) cuotas propias, por ciento setenta y tres mil (\$ 173.000) pesos del capital y ochenta y seis mil quinientas (86.500) cuotas recibidas por donación con cargo de Derecho de Usufructo y Derecho de acrecer y DANIEL OSCAR AIMERI suscribe ciento setenta y tres mil (173.000) cuotas propias, por ciento setenta y tres mil (\$ 173.000) pesos del capital y ochenta y seis mil quinientas (86.500) cuotas recibidas por donación con cargo de Derecho de Usufructo y Derecho de acrecer.

\$ 52,50 362735 Ag. 13

GRUPO CIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 21-06-2018, entre los Sres. Javier Ignacio Cis, de apellido materno Peralta, argentino, nacido el 12-04-1977, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Castro Barros 5144 de Rosario, DNI 25.729.694, CUIT 20-25729694-7, Mariano Luis Cis, de apellido materno Peralta, argentino, nacido el 05-09-1978, de profesión comerciante, domiciliado en calle Castro Barros 5144 de Rosario, DNI 26.835.103, CUIT 20-26835103-6, casado en primeras nupcias con Estrella Soledad Scolari, de apellido materno Guaglianoni, argentina, nacida el 01-10-1981, de profesión Abogada, con domicilio en calle Anchorena 189 de Rosario, DNI 28.968.632, CUIT 27-28968632-6 y Nicolás Leandro Cis, de apellido materno Peralta, argentino, nacido el 24-05-1980, de profesión comerciante, domiciliado en calle Castro Barros 5144 de Rosario, DNI 28.146.407, CUIT 20-28146407-9, casado en primeras nupcias con Flavia Soledad Frattini, de apellido materno Barraza, argentina, nacida el 02-07-1980, DNI 27.613.958 CUIT 23-27613958-3, de profesión empleada, domiciliada en calle 1° de Mayo 2075 de Perez, se reúnen con el fin de modificar el contrato inscripto bajo el Tomo 163, Folio 30810, Nro. 1922 en contratos el 06-11-2012 e incorporar a la sociedad a Nicolás Leandro Cis, DNI 28.146.407, CUIT 20-28146407-9 suscribiendo 50 cuotas de capital fijadas en \$ 1.000 cada una, o sea \$ 50.000, las cuales tendrán un tiempo máximo para la integración de 2 años a partir de la inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio. Se decide ampliar el objeto quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente forma: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia el servicio de intermediación por ventas y la comercialización de artículos y accesorios para la construcción. Se prorroga el plazo de duración por 20 años quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera: DURACIÓN: La duración de la sociedad es de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por la incorporación de Nicolás Cis y por la ampliación del objeto se decide aumentar el capital, quedando redactada de la siguiente manera la cláusula de CAPITAL SOCIAL: Se amplía el capital en \$ 50.000 quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: el Capital social se fija en la suma de \$ 150.000 dividido en 150 cuotas partes de \$ 1.000 cada una que los socios suscriben íntegramente en este acto de la siguiente manera: Javier Ignacio Cis, Mariano Luis Cis y Nicolás Leandro Cis suscriben 50 cuotas de capital cada uno, o sea \$ 50.000 cada uno. Este último suscribe el 25% del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el resto del capital en un plazo máximo de dos años a partir de la inscripción de las modificaciones del contrato en el Registro Público de Comercio. Asimismo por reunión de socios celebrada en Rosario el 12 de julio de 2018, entre los Sres. Javier Ignacio Cis, Mariano Luis Cis y Nicolás Leandro Cis, cuyos datos de identidad ya fueron consignados en el presente, designan como socios gerentes a Javier Ignacio Cis, DNI 25.729.694, CUIT 20-25729694-7, a Mariano Luis Cis, DNI 26.835.103, CUIT 20-26835103-6 y a Nicolás Leandro Cis, DNI 27.613.958, CUIT 23-27613958-4 y resuelven que la representación y uso de la firma social sea en forma indistinta, todo ello establecido en la cláusula cuarta.

Rosario, 29 de julio de 2018.

\$ 103 362748 Ag. 13

INSERTOOLS SRL

CONTRATO

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que los Sres. PABLO CESAR PAZ, apellido materno BAGNI, argentino, comerciante, mayor de edad, nacido el 6 de Noviembre de 1968, casado en primeras nupcias con la Sra. CLAUDIA ANDREA GONZALEZ, titular DNI Nro. 20.590.712, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1871 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, y CLAUDIA ANDREA GONZALEZ, apellido materno VERNETTI, argentina, comerciante, mayor de edad, nacida el 26 de Octubre de 1968, casada en primeras nupcias con PABLO CESAR PAZ, titular del DNI Nro. 20.298.150, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1871 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de la sociedad INSERTOOLS SRL inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 159, Folio 14460, Nro. 1194 en fecha 10 de Julio de 2008 y modificación al Tomo 161 Folio 13403 Nro. 950 en fecha 10 de Junio de 2010 han resuelto por instrumento de fecha 20 de Junio de 2018: (1) REACTIVAR LA SOCIEDAD: Habiendo vencido el plazo de vigencia de la sociedad "INSERTOOLS S.R.L.", han resuelto reactivarla por el término de diez años contados a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio y (2) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL: Han resuelto elevar el capital social a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 250.000,00), es decir incrementarlo en Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) A esos efectos, los socios suscriben cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, en la siguiente proporción: PABLO CESAR PAZ Mil Trescientas Cincuenta (1350) cuotas sociales de \$ 100,00 o sea \$ 135.000,00 y CLAUDIA ANDREA GONZALEZ Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de \$ 100,00 o sea \$ 15.000,00, integrando en éste acto cada uno de los prenombrados en efectivo el 25% o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500,00). El saldo del aumento de capital será integrado dentro de los dos años a partir de la firma del presente. Por lo tanto, a partir del día de la fecha, el capital social de INSERTOOLS S.R.L. queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) dividido en Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las que corresponden a los socios de la siguiente forma: a PABLO CESAR PAZ Dos Mil Doscientas Cincuenta (2.250) cuotas de \$ 100,00 cada una o sea la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,00) y a CLAUDIA ANDREA GONZALEZ Doscientas Cincuenta (250) cuotas de \$ 100,00 cada una o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00).

\$ 90 362686 Ag. 13

INDUSTRIAS AGROVIAL S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos INDUSTRIAS AGROVIAL S.A.S. s/constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos Personales socios: Daniel Eduardo Martínez, argentino, nacido el 06 de octubre de 1955, D.N.I. N° 11.462.993, CUIT N° 20-11462993-7, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Hebe Bedouret, de profesión empresario, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 2338, Piso 10, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario; Norberto Antonio Pollacchi, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1957, D.N.I. N° 13.413.409, CUIT N° 20-13413409-8, estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Noemí López, de profesión empresario, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 279, de la ciudad de Arroyo Seco; Darío Alberto Zunino, argentino, nacido el 02 de junio de 1964, D.N.I. N° 16.424.489, CUIT N° 20-16424489-0, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Silvina García, de profesión empresario, con domicilio en calle Catamarca N° 1907 P.B., de la ciudad de Rosario; y Natalia Andrea Domínguez, argentina, nacida el 25 de agosto de 1978, D.N.I. N° 26.912.005, CUIL N° 27-26912005-9, estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle Pedro Soldano N° 922, de la ciudad de Rafaela.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16/07/2018.

3) Denominación social: "INDUSTRIAS AGROVIAL" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Catamarca N° 1907 P.B., de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I.- Reconstrucción y reparación de neumáticos, y comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios, repuestos, herramientas y accesorios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería; II.- Importación y/o exportación de todo tipo de autopartes, materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 200.000, representados por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de 5 votos y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de dos ADMINISTRADORES TITULARES y dos ADMINISTRADORES SUPLENTEs, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADORES TITULARES: Daniel Eduardo Martínez.

Darío Alberto Zunino.

ADMINISTRADORES SUPLENTEs: Norberto Antonio Pollacchi, que asumirá en reemplazo de Daniel Eduardo Martínez, salvo que por decisión unánime de socios se resuelva que ingrese en reemplazo del otro administrador.

Natalia Andrea Domínguez, que asumirá en reemplazo de Darío Alberto Zunino, salvo que por decisión unánime de socios se resuelva que ingrese en reemplazo del otro administrador.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación leaal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 105 362770 Ag. 13

PAVON ARRIBA CEREALES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificaciones, se hace saber de la elección en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2.017 y Reunión de Directorio de fecha 25 de Abril de 2.018, de los miembros del Directorio de PAVON ARRIBA CEREALES S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular y Presidente: Leandro Ariel del Luján Cornet, de Nacionalidad Argentina, Comerciante, DNI 20.514.961, CUIT 23-20514961-9, Fecha de Nacimiento 02 de Febrero de 1969, con domicilio real y especial fijado en Julio A. Roca 625 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, de estado civil viudo.

Director Titular y Vicepresidente: Elio José Orsini, de Nacionalidad Argentina, Comerciante, DNI 8.374.9609 CUIT 20-08374960-2, Fecha de Nacimiento 06 de Enero de 1951, con domicilio real y especial fijado en Julio A. Roca 995 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Irma del Carmen Príncipe.

Director Suplente: Leonel Marcelo Nardone, de Nacionalidad Argentina, Comerciante, DNI 25.326.264, CUIT 20-25326264-9, Fecha de Nacimiento 12 de Febrero de 1977, con domicilio real y especial fijado en San Martín 1216 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

\$ 45 362683 Ag. 13

MAG MONTAJES S.R.L.

CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: MAG MONTAJES S.R.L.

MOTIVO: CESION DE CUOTAS DEL CONTRATO SOCIAL

SOCIOS: CARLOS DANIEL PRIORESCHI, D.N.I. n° 25.505.526, argentino, comerciante, domiciliado en calle Rio Bamba n° 4410, Rosario, nacido el 09/6/1977, soltero VIVIANA ELBA ANNIBALI, D.N.I. n° 17.130.285, argentina, comerciante, domiciliada en calle

Urquiza n° 8935, Rosario, nacida el 02/01/1965, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Grosso, en su carácter de únicos y exclusivos socios de M.A.G. MONTAJES S.R.L. y ANICETO ARTURO GAUNA, argentino, comerciante, D.N.I. n° 16.770.451, domiciliado en calle Berrutti n° 1875, Rosario, CUIT 20-16770451-4 nacido el 10 de mayo de 1964, soltero, y NILDA ELBA DALLA MARTA, argentina, comerciante, D.N.I. n° 3.243.651, domiciliada en calle Crespo n° 421, Rosario, CUIT n° 27-03243651-5, nacida el 04 de enero de 1935, viuda, todos hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: PRIMERO: A) Su capital actual es de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000) representado por 800 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera: Carlos Daniel Pioreschi, 400 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, y Viviana Elba Annibali 400 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. B) Acto seguido el Sr. Carlos Alberto Pioreschi, vende, cede y transfiere parte de su participación en el capital social de la empresa, 300 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, y que le corresponden en la sociedad, a la señora Nilda Elba Dalla Marta. La presente cesión se realiza en la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000). C) La señora Viviana Elba Annibali vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa de la siguiente manera: 1) 300 cuotas de cien pesos (\$ 100) a favor de la señora Nilda Elba Dalia Marta y la presente cesión se realiza en la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) y 2) A favor del señor Aniceto Arturo Gauna, 100 cuotas de cien pesos (\$ 100) y se realiza en la suma de Quince Mil Pesos (\$ 15.000). Las cesiones se realizan en dinero en efectivo que se entregan en este acto, sirviendo el presente como suficiente recibo y formal carta de pago.-

Acto seguido los socios agregan que como consecuencia de lo expuesto a partir de la fecha el capital social de MAG MONTAJES S.R.L. es de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000) representado por 800 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que corresponden: al socio señor Carlos Daniel Pioreschi, 400 cuotas de pesos cien (\$ 100), a la socia señora Nilda Elba Dalia Marta, 600 cuotas de pesos cien (\$ 100) y al socio señor Aniceto Arturo Gauna, 100 cuotas de pesos cien (\$ 100).

En este mismo acto la señora Viviana Elba Annibali renuncia a su cargo de socio gerente, por lo que se modifica el Título II del contrato social que quedará redactado así: II) Designar como SOCIO GERENTE a NILDA ELBA DALLA MARTA, quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social. Presente en este acto el señor MIGUEL su realiza ANGEL GROSSO D.N.I. n° 18.093.810 quien presta conformidad a la cesión que realiza su esposa Viviana Elba Annibali.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.- Fecha del Acto: 24/05/18.

\$ 115 362687 Ag. 13

PORTO SEGURO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Chaparro Ernesto Paul, D.N.I.: 18.754.408 C.U.I.T. 20-18754408-5, argentino, nacido el 12 de Marzo de 1974, soltero, domiciliado en Av. Alem 612 Piso 40 Depto. A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, comerciante; y Capetta Antonella Anahí, D.N.I.: 34.953.017, C.U.I.T. 27-34953017-7, argentina, nacida el 16 de Abril de 1.991, soltera, domiciliada en calle Marco Avellaneda 1319 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, comerciante.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 10 de Mayo del 2018.

3. Razón social: PORTO SEGURO S.R.L.

4. Domicilio: Pasaje Humbolt 4747 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: COMERCIALES: a) Servicio de entrega, recepción y embarque de frutos (subproductos, jugos y derivados), cereales y oleaginosas. Transporte de productos alimenticios, derivados de frutos, cereales, derivados del agro, avícola y/o ganadera. La transportación refrigerada y/o congelada con medios propios o de terceros de mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados y sus derivados. b) Compra/Venta al por mayor y menor de materias primas textiles, hilados, telas, productos acabados de vestir y del hogar, cosmética y marroquinería, importación y exportación. c) distribución, comercialización, compra/venta por mayor y menor, depósito, importación, exportación, conservación, acopiamiento, envasamiento, fraccionamiento, desarrollo de los ciclos de elaboración de: 1- bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas, aguas frutales, gaseosas, cervezas, vinos, y demás bebidas.

6. Plazo de duración: El termino de duración de la Sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

8. Administración: Ocupara el cargo de socio gerente la señora Capetta Antonella Anahí, D.N.I.: 34.953.017, C.U.I.T. 27-34953017-7.

9. Organización de la representación legal: Estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

10. Fiscalización: A cargo de los socios.

11. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 362684 Ag. 13

ROSENTAL VIAJES S.A.

MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 20 de noviembre de 2017, se decidió la modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle Córdoba 1437 piso 5º Oficina 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 362740 Ag. 13

ROSENTAL VIAJES S.A.

MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL

Por acta de Reunión de Directorio N° 9 de fecha 20 de diciembre de 2017, se decidió la modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle Córdoba 1437 piso 5º Oficina 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 362208 Ag. 13

SHUMER'S S.R.L.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los socios han resuelto designar para actuar en carácter de Gerente a los Sres. Facundo Cortece, CUIL 20-37093163-2 y María Laura Bela, CUIL 23-34139715-4 quienes actuarán en forma indistinta y de acuerdo a lo dispuesto en cláusula Sexta del contrato social, fijando domicilio en Bv. Solís Nro. 2789 de Firmat y Felipe Moré Nro. 2632 de Rosario, respectivamente.

\$ 45 362654 Ag. 13

S y G TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de julio de 2018.

SOCIOS: SEBASTIAN OMAR SARRACCHINI, DNI N° 23.418.393, CUIT N° 20-23418393-2, nacido el 03 de enero de 1974, argentino,

casado, comerciante, domiciliado en Italia 2163 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe y GISELA FEI, DNI N° 32.219.897, CUIT N° 27-32219897-9, nacida el 16 de diciembre de 1986, argentina, ama de casa, casada, domiciliada en Castelli 1923 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe. DENOMINACIÓN: S y G TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- DOMICILIO: Italia 2163 ALVEAR, Provincia de Santa Fe. DURACION: 15 años a contar de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: servicio de transporte automotor de cargas generales nacional e internacional. CAPITAL: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA: La dirección y administración estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. GERENCIA: A cargo del socio SEBASTIAN OMAR SARRACCHINI.

ROSARIO, julio de 2018.

\$ 45 362181 Ag. 13

SPECTRUM S.A.

MODIFICACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SPECTRUM S.A. s/Inscripción de Directorio en trámite ante Registro Público de la ciudad de Rosario se hace saber: Que por resolución de Asamblea General Ordinaria e fecha 13 de Mayo de 2016 de SPECTRUM S.A. se resolvió lo siguiente: Elegir por un período de 3 (tres) ejercicios al siguiente Directorio:

PRESIDENTE: Cavallo Adriana María Teresa, D.N.I. 11.615.015, fecha de nacimiento 16/01/1955, estado civil casada en primeras nupcias con Martinez Rodolfo, profesión empresaria, con domicilio Presidente Roca 890 P Dpto. "A" Rosario, Cuit: 27-11615015-3, profesión Empresaria.

SUPLENTE: Cavallo Carlos Jorge, D.N.I. 8.281.348, fecha de nacimiento 03/02/1951, estado civil divorciado, domicilio España 209 Piso 4 Dpto. "C" Cañada de Gómez, Cuit: 23-08281348-9, profesión Abogado.

Ambos han fijado como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modif. en: Calle 20 N° 926 Piso 1 Dpto. B de la ciudad de Las Parejas.

\$ 45 362201 Ag. 13

TIRELES S.R.L.

CONTRATO

Socios: MÓNICA PATRICIA IRMA BONFIGLIO, apellido materno Testamento, D.N.I. 14.510.909, cuit/cuil 23.14510909-4, nacida en Rosario, el 25/02/1962, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Güemes 1851 Piso 10° de Rosario, casada en primeras nupcias con el Sr. Oscar Enrique Alfredo Lesgart, de profesión comerciante y OSCAR ENRIQUE ALFREDO LESGART, apellido materno Rocca, D.N.I. 14.081.679, cuit/cuil 20-14081679-6, nacido en Rosario, el 14/11/1960, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Güemes 1851 Piso 10° de Rosario, casado en primeras nupcias con Mónica Patricia Irma Bonfiglio, de profesión comerciante.

Denominación Social: TIRELES S.R.L.

Domicilio: Entre Ríos 3280 de Rosario, prov. Santa Fe.

Duración: 10 años

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Comprar y vender, distribuir y comercializar dentro o fuera de la República, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, neumáticos de todo tipo y/o cualquier otro bien afín con ese objeto; darlos en consignación y/o en cualquier otra forma o modalidad de venta, comercialización o distribución. b) Importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución dentro o fuera de la República de autopartes de automotores y/o derivados y su colocación. c) Prestar servicios de taller en alineación, balanceo y todo otro relativo a la reparación de suspensiones, direcciones y afines, colocación de neumáticos, reparación y/o reconstrucción de los mismos y/o todos los servicios afines. A tal fin la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil).

Dirección - Administración: La dirección y administración de la social, estará a cargo de uno o más socios, que ejercerá el cargo de gerente, contando como amplias facultades para el cumplimiento de su mandato. En el caso que la gerencia sea plural, cualesquiera de los socios gerentes actuará como firma indistinta. Se deja expresa constancia, que para ejercer el cargo de gerente, la o las personas propuestas deberán revestir la calidad de socios al momento de su designación como tal.

El uso de la firma social estará a cargo de él o los socios gerentes, según los establezcan los socios, debiendo suscribir su firma debajo de la denominación TIRELES S.R.L. Le está prohibido al gerente comprometer a la sociedad en provecho propio o en concepto de garantía a terceros.

Socios Gerente: Sra. Mónica Patricia Irma Bonfiglio. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Fiscalización: todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 95 362184 Ag. 13

ARCARYS SOFTWARE S.A.

ESTATUTO

En Rosario a los 12 días del mes de Julio del año 2018 el Sr. Emmanuel Andrés Perretta, argentino, nacido el 11 de abril de 1985, de profesión empresario, soltero, con domicilio en Wheelwright 1461, piso 9 de la ciudad de Rosario, DNI 31535601, cuit 20-31535601-7 ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada bajo las cláusulas del estatuto que se detallan:

DENOMINACIÓN: ARCARYS SOFTWARE SA

DOMICILIO: Wheelwright 1461, piso 9. Rosario.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto:

a) la provisión de servicios de tecnologías de información (SERVICIOS IT) de soporte técnico, desarrollo de software y consultoría sobre temáticas referidas.

b) Servicios de asesoramiento en temas de informática en general, de calidad, generación de negocios y productividad, de organización industrial y empresarial;

c) Servicios de traducción computarizada de idiomas, armado de textos e informes;

d) La compra-venta y/o alquiler por cuenta propia o de terceros, distribución y/o representación de productos e insumos relacionados con el desarrollo de las actividades detalladas en los puntos anteriores (software, hardware, materiales didácticos, etc.);

e) Importar y exportar productos de software, hardware, libros y materiales de apoyo didáctico;

f) Soporte técnico especializado bilingüe a distancia con destino a mercados externos e internos;

g) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía, asesoramiento de calidad de sistemas a productos de software con destino a mercados externos e internos.

h) Servicios de hosting a mercados externos e internos.

i) Prestar servicios y asesoramiento relacionados con cuestiones de recursos humanos; reclutamiento, entrenamiento y

administración de personal; podrá asimismo realizar marketing y planeamiento sobre dichas actividades;

j) Realizar la dirección y administración de proyectos relacionados con los recursos humanos, ya sea para uso propio o de terceros;

k) Efectuar tareas de procesamiento electrónico de datos vinculados con los puntos precedentes;

l) Prestar asesoramiento en la implementación, testeo y seguimiento de toda tarea relacionada con controles internos, vinculados con los puntos precedentes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

DURACIÓN: TREINTA AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: El Capital Social es de PESOS treinta MIL (\$ 30000), representado dicho capital por treinta mil (30000) acciones de un valor nominal unitario de UN PESO (\$ 1,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27349.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: EMMANUEL ANDRES PERRETTA, DNI 31535601, cuit 20-31535601-7, argentino, nacido el 11/04/1985, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Wheelwright 1461, piso 19, dpto. c de la ciudad de Rosario. Suplente: MARIA DEVINIS GRESLEBIN ALTMANN, DNI 35888624, cuit 27-35888624-3, argentina, nacida el 26/08/1991, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Wheelwright 1461, piso 19, dpto. c de la ciudad de Rosario.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIRRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 362858 Ag. 13

A&R S.A.

SUBSANACIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante contrato de subsanación de fecha: 24/04/18, los Sres. Albrecht Walter, Albrecht Federico y Revelli Javier "Sociedad de Hecho", resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación: A & R S.A., continuadora de: Albrecht Walter, Albrecht Federico y Revelli Javier, Sociedad de Hecho" y cuyos datos son los siguientes: Socios: Revelli, Javier Alexis, argentino, nacido el 14/05/66, D.N.I. N° 17.568.319, casado, veterinario, domiciliado en Ciudad de Cumiana 816 de San Guillermo, (Sta. Fe); ALBRECHT, Walter Andrés, argentino, nacido el 08/08/71, D.N.I. N° 23.027.080, comerciante, soltero, domiciliado en Ciudad de Cumiana S/N de San Guillermo (Sta. Fe) y Albrecht, Federico Mario, argentino, nacido el 28/02/73, D.N.I. N°: 23.027.080, comerciante, casado, domiciliado en A. Argentina de San Guillermo (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 24 de Abril de 2.018.

Denominación: "A & R S.A.", continuadora de Albrecht Walter, Albrecht Federico y Revelli Javier, por subsanación de Sociedad de Hecho".

Domicilio: Ciudad de Cumiana 816 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 4.260.000 (Pesos: Cuatro millones doscientos sesenta mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos

rurales, agrícola ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva como uso para insumo de otras actividades conexas. b) Ganadería: Cría, invernaje, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina. c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la curricula competente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social.

La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades N° 19.550.

Administración: Director Titular-Presidente: Revelli, Javier Alexis D.N.I. N° 17.568.319, Director Titular-Vicepresidente: Albrecht, Federico Mario, D.N.I. N° 23.027.080 y Director Suplente: Albrecht, Walter Andrés, D.N.I. N° 22.335.454.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Revelli, Javier Alexis - Presidente.

\$ 92,15 362773 Ag. 13

VMG SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad VMG SOCIEDAD ANÓNIMA mediante Asamblea General Ordinaria N° 67 de fecha 11/06/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Héctor Honorio Chiapero, DNI 7.883.651 (CUIT 20-07883651-3), apellido materno Depetris, nacido el 12/04/1949, de estado civil casado, domiciliado en calle Primera Junta 834 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. DIRECTORES TITULARES: José Francisco Gariotti, DNI 6.448.193 (CUIT 20-06448193-3), apellido materno Ferrero, nacido el 19/11/1974, de estado civil viudo, domiciliado en Necochea 534 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe; Mónica Beatriz Castagno, DNI 14.818.245 (CUIT 27-14818245-6), apellido materno Santagostino, nacida el 24/04/1962, de estado civil casada, domiciliada en calle Primera Junta N° 834 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: Sofía Chiapero, DNI 32.503.431 (CUIT 27-32503431-4) apellido materno Castagno, nacida el 12/11/1986, de estado civil soltera, domiciliada en calle Primera Junta 834 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 01 de Agosto de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 63,75 363505 Ag. 13

FIDEICOMISO LA UNIÓN

CONTRATO DE FIDEICOMISO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente que las siguientes personas físicas Roberto Juan Riera DNI 6.307.012 (CUIT 20-06307012-3), nacido el 13/12/1947 apellido materno Clot con domicilio en calle Necochea N° 1381 de la ciudad de Rafaela Pcia. de Santa Fe; Irma Graciela Van Asten DNI 6.172.331 (CUIT 27-06172331-0) apellido materno Rodriguez, nacida el 09/03/1950 con domicilio en calle Necochea N° 1381 de la ciudad de Rafaela Pcia. de Santa Fe los fiduciarios y Andrés Nicolás Bork DNI 26.319.342 (CUIT 20-26319342-4), apellido materno Michelli con domicilio en Celso Nuñez N° 23 de la ciudad de Rafaela Pcia. de Santa Fe el Fiduciario han decidido instrumenta un contrato de Fideicomiso cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del acto 10/05/2018; Denominación: Fideicomiso La Unión; Domicilio Celso Nuñez 23 de la ciudad de Rafaela Pcia. de Santa Fe; Plazo 5 años renovables automáticamente; Objeto: Cesión en propiedad fiduciaria de bienes y de aportes en dinero, los aportes tendrán como destino el mantenimiento de los inmuebles y/o inversión de los mismos para obtener una renta de cualquier tipo; Administración, conservación manejo y explotación de los bienes fideicomitidos; Inversión: conservar, disponer o invertir los bienes fideicomitidos sus rentas, utilidades, sus frutos y productos que se incorporen y los nuevos bienes fideicomitidos que ingresen. Administración: Andrés Nicolás Bork DNI 26.319.342 CUIT 20-26319342-4, como fiduciario. El presente

deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Rafaela, 25 de Julio de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 94 363159 Ag. 13

RACINE HERMANOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: RACINE HERMANOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

2) Fecha acto constitutivo: 31 DE MARZO de 2018

3) Accionistas: Luis Luciano RACINI o RACINE, , argentino, D.N.I. 10.382.998, CUIT 20-10.382.998-5, nacido el 30 de septiembre de 1952, casado, domiciliado en la Zona Rural de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay, comerciante, René Omar RACINI o RACINE, D.N.I. 11.374.073, CUIT 20-11.374.073-7, nacido el 31 de julio de 1954, casado, domiciliado en la Zona Rural de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay; Julio Reynaldo RACINI o RACINE, D.N.I. 12.114.919, CUIT 20-12.114.919-3, nacido el 15 de diciembre de 1955, casado, domiciliado en la Zona Rural de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay y Pedro Pablo RACINI o RACINE, D.N.I. 14.213.235, CUIT 20-14.213.235-5, nacido el 12 de marzo de 1961, casado, domiciliado en la Zona Rural de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay , todos argentinos y comerciantes

4) Domicilio: Zona Rural de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay

5) Plazo de duración: 30 años.

6) Objeto: A) PRODUCCION PECUARIA: Produccion ganadera ya sea compra-venta, invernada, cria o recria de ganado bovino B) PRODUCCION AGRICOLA. Produccion, elaboracion. instalacion, procesamiento, envasado, transporte y distribucion de frutas, verduras, cereales. hortalizas, legumbres y productos frutihortícolas

7 - Capital CIENTO MIL pesos (\$ 100.000), representado por acciones de DIEZ pesos (\$ 10), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. .Presidente a: Luis Luciano RACINI o RACINE, argentino, D.N.I. 10.382.998, CUIT 20-10.382.998-5, nacido el 30 de septiembre de 1952, casado , domiciliado en la Zona Rural de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay, Suplente: Pedro Pablo RACINI o RACINE, , D.N.I. 14.213.235, CUIT 20-14.213.235-5, nacido el 12 de marzo de 1961, casado, domiciliado en la Zona Rural de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay .Representación legal: Presidente del directorio.

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

10) Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre

Santa Fe, 24 de julio de 2018.

\$ 105 363484 Ag. 13

CRONO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos CARATULADOS "CRONO S.A.S/ Estatuto-Expte 119 F° Año 2018 que se tramitan ante el Registro

Público de Santa Fe, del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe se hace saber:

1) Denominación: CRONO S.A.S.

2) Fecha acto constitutivo: 29 de enero de 2018

3) Accionistas: ANGEL ENRIQUE ICONICOFF, de apellido materno MUSACHI , DNI 5.073.085, CUIT 23-05073085-9, argentino, nacido el 5 de agosto de 1948, profesión abogado, casado, con domicilio en calle 25 de Mayo 1698 2° Piso Dpto. 2 de Santa Fe,

4) Domicilio: San Martín N° 2320 de Santa Fe

5) Plazo de duración: 20 años.

6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Venta de artículos, máquinas, repuestos y accesorios para fotografía y audio, electrodomésticos y artículos para el hogar b) Importación y exportación.

7 - Capital: 60.000 pesos, representado por acciones de 1 pesos, valor nominal cada una.

8) Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Presidente a : : ICONICOFF Ángel Enrique, de apellido materno MUSACHI , DNI 5.073.085, CUIT 23-05073085-9, argentino, nacido el 5 de agosto de 1948, profesión abogado, casado, con domicilio en calle 25 de Mayo 1698 2° Piso Dpto. 2 de Santa Fe,

Director suplente: GUIMAR Osvaldo Alfonso. de apellido materno DOSSO, DNI 11.278.608 , CUIT 20-11278608-3, argentino, nacido el 14 de mayo de 1954, profesión Contador Público, divorciado, con domicilio en calle Pasaje Sebastián de León 5061 de Santa Fe,

.Representación legal: Presidente del directorio.

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

10) Fecha de cierre ejercicio: 31 de marzo

Santa Fe, 6 de junio de 2018.

\$ 82 363486 Ag. 13
